



Enero a junio 2020

Recibido: 12-5-2020

Aceptado: 6-6-2020

LA SOCIEDAD HUMANA VISTA DESDE LA ÓPTICA IUSECONÓMICA

Autor (a) ¹Rafael F Palacios Requena

Dirección electrónica: rafapreq@gmail.com

Adscripción: Universidad de Carabobo

Resumen: Es del conocimiento general que el mundo y por ende la sociedad humana está organizado, principalmente, en base a dos dogmas políticos o sistemas económicos: el primero, la economía libre, centrada en torno a las ideas y conceptos liberales y capitalistas impulsores del “*homo economicus*”, regido por el sistema de producción y el Imperio de la Ley en donde todo individuo se esfuerza por emplear su capital para optimizar su utilidad; mientras que el segundo dogma, la economía estatista, socialista o comunista según la intromisión estatal, sea parcial o total, dirigida por el Estado y manipulada por la burocracia gubernamental en su propio beneficio. Esta disyuntiva ha venido perturbando el Sistema Social con base en las siguientes causas: 1.- Factores permisivos en los altos estratos sociales quienes ejercen el poder o están cerca de él. 2.- Comportamientos de pánico en los sectores medios y 3.- Pobreza extrema en los bajos estratos sociales. Las Sociedades ubicadas bajo el segundo dogma, independientemente del avance científico y tecnológico en continuo desarrollo, pretenden mantener vivo un debate fenecido en 1989 y 1991 entre el capitalismo y el socialismo con el interés de implantar un populismo totalitarista que le

¹ PhD in Economics, Universidad de Carabobo

permita lograr una igualdad social con base en la miseria y apoderarse, de esta manera, de la maquinaria del Estado para servir a sus propios fines. El objetivo perseguido por este trabajo investigativo se centra en el análisis y evaluación iuseconómico de las implicaciones que el dilema existente entre ambos dogmas está causando en el Derecho, base fundamental de la sociedad, y simultáneamente en la Economía, base fundamental de la vida.

Palabras clave: Economía libre, Economía estatista, Sistema Social, Iuseconomía.

HUMAN SOCIETY SEEN FROM THE IUSECONOMIC PERSPECTIVE

Abstract: It is common knowledge that the world and therefore human society is organized, mainly, on the basis of two political dogmas or economic systems: the first, the free economy, centered around the liberal and capitalist ideas and concepts driving the “homo economicus”, governed by the system of production and the Rule of Law, where every individual strives to use his capital to optimize its usefulness; While the second dogma, the statist, socialist or communist economy according to state meddling, is partial or total, state-led and manipulated by government bureaucracy for its own benefit. This disjunction has been disturbing the Social System based on the following causes: 1.- Permissive factors in the high social strata who exercise power or are close to it. 2.- Panic behaviors in the middle sectors and 3.- Extreme poverties in the lower social strata. Societies placed under the second dogma, regardless of scientific and technological progress in continuous development, intend to keep alive a debate between capitalism and socialism in 1989 and 1991 with the interest of introducing a totalitarian populism that will enable it to achieve social equality on the basis of misery and thereby seize it, Of the state machinery to serve its own ends. The objective pursued by this research work is focused

on the ius-economic analysis and evaluation of the implications that the existing dilemma between the two dogmas is causing in the law, the fundamental basis of society, and simultaneously in the economy, the fundamental basis of life.

Keywords: Free economy, statist economy, social system, Ius-economy.

Introducción

Muchas de nuestras sociedades actuales, inmersas en la corrupción, en la ineficiencia, en la baja calidad de vida e intentando lograr la igualdad social con base en la miseria y en realidades imaginarias al igual que la paz mediante la amenaza de confrontaciones microscópicas hobbesianas, se encuentran con profundas dificultades para lograr el Bienestar Social y una convivencia humana justa. Tales sociedades, en su alejamiento y carencia de valores, están destruyendo la cooperación social y, en consecuencia, su propio desarrollo. En fin, están en tránsito a declararse fallidas en su orden iuseconómico: el jurídico y el económico y, en consecuencia, en el político también.

El ser humano, por su parte, con independencia del dogma al cual pertenezca, por ser un producto del medio en el cual vive, su campo emocional que se ha venido afectando por las presiones psicológicas derivadas de la relación de causalidad con dicho medio, se encuentra puertas abiertas frente a la Cuarta Revolución Industrial y sus sociedades complejas cuyos fines, liberándolo de su cotidianidad, y alejándolo de las relaciones humanas lo empujan hacia la creatividad, hacia las nuevas realidades de la vida, del trabajo y de las relaciones virtuales.

Ante esa realidad social y en virtud que, en el tránsito hacia la búsqueda de la opulencia, de la paz, de la prosperidad y del libre desarrollo de las facultades humanas y sus relaciones sociales, nuestra fe en la educación y en los valores éticos y

morales ha venido sostenidamente socavándose, surge la siguiente interrogante: ¿Qué hacer ante tal perspectiva?

En consideración a la interrogante planteada y considerando que el fin de la ciencia económica es la riqueza como la del derecho es la conducta humana lo que indica que los medios, como elección y acción a la vez, son más importantes que los fines, el presente trabajo investigativo se constituye en un medio y no en un fin. Por ello, para darle respuesta a la interrogante planteada este trabajo se desarrollará conforme a las siguientes Secciones: Sección I.- La Sociedad y las Revoluciones Industriales. 1.- Sistemas de valores. Sección II.- Protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía.- 1.- La acción humana durante el sufragio o en ejercicio de su soberanía en Venezuela. Sección III.- La economía y el problema económico. Sección IV.- Iuseconomía como instrumento de control social. Sección V.- Reflexiones Finales y Sección VI.- Referencias bibliográficas

La Sociedad y las Revoluciones Industriales

La primera etapa de organización económica lo constituyó la Sociedad Primitiva prehistórica en la cual los grupos humanos nómadas o seminómadas, desconocedores del concepto de propiedad privada, se organizaban para satisfacer sus necesidades económicas. El modo de vida lo determinaba un bajo nivel de fuerzas productivas y sus acciones estaban regidas por normas de convivencia derivadas de la costumbre, con igualdad de derechos y de prioridades entre todos sus miembros. Se caracterizó dicha Sociedad por una forma de organización socioeconómica tribal comunitaria relacionada con la recolección, la pesca y la caza de acuerdo a la edad, al género y a la capacidad física de sus miembros. Las relaciones sociales se formaban en base a la actividad laboral conjunta, de alguna forma cooperativa, para asegurar las condiciones de subsistencia de sus miembros. El trabajo, a pesar de la baja productividad que no

incentivaba la innovación y el progreso, se constituía en la actividad que cohesionaba a los miembros de la comunidad.

La transición de esta Sociedad Primitiva prehistórica, pasando por tres Revoluciones Industriales desde mediados del siglo XVIII en donde en cada una de ellas se cambiaron las fuentes de energía básicas hasta la Sociedad del presente, Sociedad de la Postmodernidad, surgida en la segunda mitad del siglo XX e inicio del siglo actual, la cual hace referencia a la expansión global del capitalismo y a las nuevas formas de comprender el mundo en términos de producción de conocimiento en donde la técnica predomina sobre la ciencia, ha implicado el surgimiento de nuevos paradigmas epistemológicos que, impactando la producción científica y la artística, están repercutiendo en las subjetividades y en las sociedades en las cuales las relaciones de producción pasaron a centrarse en la gestión tecnológica y en la comunicacional.

La Cuarta Revolución Industrial o Revolución digital, marcada por los avances tecnológicos que incluyen la robótica, la inteligencia artificial, la nanotecnología, el internet de las cosas, vehículos autónomos, fábricas inteligentes, entre otros, transformará la sociedad respecto a la forma de vida, del trabajo y de cómo relacionarnos unos con otros. No obstante, los fuertes avances digitales y tecnológicos ocurridos hasta la fecha, muchas Sociedades no han evolucionado al ritmo de tales desarrollos, mientras que otras se encuentran cercanas a caer en el terreno de las condiciones fallidas; sociedades fallidas entre la tragedia y los absurdos en la gobernabilidad que tienden a debilitar la institucionalidad establecida, minando el crecimiento económico y, en consecuencia, disminuyendo las posibilidades de desarrollo social. En fin, Sociedades que al estar ausentes en los desafíos y oportunidades que la era digital presenta en los ámbitos de la economía y de las personas, están próximas a regresar al Estado de Naturaleza hobbesiano de guerras microscópicas de todos contra todos.

Del resumen anterior observamos que todas las revoluciones industriales han sido motivadas

fundamentalmente por factores tecnológicos y energéticos que mejoran los medios de transporte, de comunicación, de sustitución del trabajo humano por la máquina produciendo innovaciones que inciden en el desarrollo, en el crecimiento económico y, en consecuencia, en la forma de vida, de trabajo y de relacionarnos unos con otros en la sociedad.

A pesar de la distancia en el tiempo entre el surgimiento de las primeras sociedades humanas y la postmoderna del presente siglo, las mayores causas justificantes de su existencia se han mantenido. Ellas son: “las razones por la subsistencia y la convivencia pacífica; así como el esfuerzo en la reducción de los costos directos de producción y el actuar con eficiencia en la persecución de maximizar el beneficio”.

Sistema de valores.

Referirnos a sistema de valores en la Sociedad nos conduce a pensar, en principio, a valores éticos como guías de comportamiento con la finalidad de regular conductas humanas y, posteriormente, a valores morales que permite a cada persona diferenciar lo que es bueno o lo que es malo, lo que es justo o injusto, lo correcto o lo incorrecto bajo una determinada situación. Los valores de mayor relevancia en virtud de su trascendencia social en lo jurídico, económico y político, son: la justicia, la libertad, la responsabilidad, la integridad, la lealtad y, entre otros, la equidad.

Estos valores se adquieren, principalmente, durante el desarrollo de cada persona comenzando en su entorno familiar y luego se refuerzan en su entorno educativo y social. La importancia del sistema de valores en la sociedad se sostiene en el fin que persigue; que no es otro que lograr una convivencia armónica y pacífica en la persecución del bienestar social. No obstante, su importancia en el componente social, poco interés y atención ha logrado en la familia, en la academia desde su temprana escolaridad y en la dinámica del sector público; situaciones éstas que contribuyen con el deterioro social como factor principal en la declaratoria de sociedad fallida.

El sistema de valores en las revoluciones industriales acaecidas hasta la presente fecha ha permanecido, igualmente, ausente. Las citadas revoluciones se han concentradas en la invención, la transformación técnica y tecnológica en el campo industrial, en la disponibilidad de las fuentes de energía y consecuentemente en la transformación del mundo humano. La ausencia del sistema de valores en las transformaciones e innovaciones industriales ha permitido que nuestras sociedades se desfiguren hasta el momento de su desaparición como sociedad humana. Por otra parte, la falta de liderazgo y de comprensión de la escala y del alcance de los cambios en curso derivados de la Cuarta Revolución Industrial, tales como la tecnología y la digitalización que todo lo revolucionará hasta la sociedad humana a ser sustituida por la sociedad virtual e inteligente, entre otros, poca atención ha suscitado también en todos los sectores sociales: familiares, académicos, jurídicos, económicos, políticos, entre otros.

Protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía

Las bases sobre las cuales se edifica un gobierno como resultado de una elección libre, popular y participativa; esto es, democrático, deben preverse en la Norma Suprema, la Constitución. Dichas bases implican el protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía para convertirse en ciudadano; es decir, la participación activa del pueblo en la vida política social en el ejercicio de su autoridad, la cual consiste en materia política, la elección de cargos públicos y en materia social y económica, participar, entre otras, en toda forma asociativa guiada por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La acción humana durante el sufragio o en ejercicio de su soberanía en Venezuela

Las diez y siete elecciones, ocurridas en Venezuela, durante el período 1958-2015 tuvieron una abstención promedia como sigue:

Tabla 1 Abstención promedio

Período	1958-1973	1978-1993	1998-2015
Cantidad	4	4	9
Abstención Promedio	5.28%	20.65%	31.97

Tomando como base el porcentaje de abstención, el cual va en aumento según los porcentajes señalados, se observa que la participación popular en su ejercicio soberano, lejos de ser activa directa en la vida política social como forma cívica de ejercer sus derechos políticos sin presiones ni intimidaciones, no ha sido completamente entendida, lo cual nos indica que nuestro país Venezuela, está constituida hoy día por, aproximadamente, 2/3 de ciudadanos: gobierno y oposición y 1/3 de pueblo, silencioso e ignorante del deber cívico y titular de un derecho que constitucionalmente le es inherente en el momento histórico del sufragio.

La economía y el problema económico

El problema económico se deriva de un hecho natural: la contradicción existente en nuestra sociedad: cuál es, necesidades y deseos ilimitados frente a recursos que, compitiendo entre sí, se presentan escasos para satisfacerlos. Ello da lugar a que nuestras acciones estén permanentemente asociadas a cuestiones económicas respecto a que producir, cuánto producir, como producir y para quién producir por parte del productor ofertante y la competencia en cuanto a los recursos del agente demandante. Bajo un sistema económico liberal, las empresas, conjuntamente con el mercado representan a las instituciones capaces de resolver ese dilema básico de la sociedad mediante la tecnología, el mecanismo de los precios y la acción del empresario como agente decisor.

El empresario, bajo un sistema económico liberal, decidirá producir pocos bienes a precios altos o muchos bienes a precios bajos dependiendo del comportamiento del mercado y de los fines perseguidos por él mismo. En vista que el centro de atención del tránsito hacia el socialismo se centra en la

justicia social de la cual se deriva el precio justo, es pertinente recordar que a lo largo del tiempo se ha debatido ampliamente acerca de la existencia de dos posiciones respecto a la justicia. Una de las posiciones, la de los moralistas quienes sostienen que la justicia es concebida como una virtud, en donde el fin primordial es la perfección moral de la persona. Esta idea se asocia a la posición asumida por Aristóteles (Mayo de 1987, págs. 104, 105) durante la Antigüedad cuando expresaba que la justicia es la virtud perfecta en relación a otros y no solo para el mismo. La otra posición, la de los juristas quienes sostienen que la justicia es el fin principal que persigue la solución oportuna de los problemas sociales que se derivan de la convivencia humana; es decir, que la justicia les pertenece a los juristas ya que ella se encuentra plasmada en el Derecho. El Derecho siempre es justo y quienes lo hacen injusto son los seres humanos. Para los iusnaturalistas, el derecho es justo por su naturaleza y, por tanto, la justicia está implícita en el Derecho. Es conocido que las primeras reflexiones sobre temas económicos se concentraban en dar respuestas a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el precio justo? ¿Es justo cobrar intereses por un crédito en pesos? ¿Es lícito el comercio?; pero, no se respondían a las preguntas ¿Qué es un precio? o ¿Cómo se determina un precio?

La preocupación de los primeros pensadores se enfocaba en la justicia. Todos los filósofos griegos de esa época, en general, tenían como tema de preocupación central: el lograr una sociedad justa. Otros temas de debates y de interés a los cuales juzgaban moralmente, estaban relacionados con la determinación del precio justo, con la usura, con las ganancias en los intercambios y con el comercio, entre otros. El concepto de justicia fue entendido por Platón como “el hacer cada uno lo suyo y no ocuparse de muchas actividades”; esto es, que cada persona hiciera lo que tuviera que hacer según las aptitudes que la naturaleza le ha dotado y lo que el gobernante le ha asignado. De forma tal que, en la medida que cada quién cumpliera con sus propias funciones, era

posible alcanzar una sociedad justa en forma armónica. Es justo, entonces, todo lo que produce felicidad y la persona justa será la observadora de la ley y de la igualdad e injustos, los transgresores de la ley. La tensión entre el interés del aparato estatal por intervenir, regular y controlar la economía y el mercado libre se refleja en los índices. Bajos índices significan alta intervención y control estatal y altos índices sucede lo contrario en virtud que se impulsa el dinamismo empresarial e industrial y, a su vez, disminuye la intensidad de la pobreza al alcanzarse mayor prosperidad.

En función de los resultados y evidenciada la relación de causalidad que existe entre la problemática socioeconómica y la implementación y puesta en práctica, vía gubernamental, de la figura del precio justo y/o acordado como mecanismo determinante de los precios de los bienes y servicios y no el mercado impulsado por los juicios valorativos individuales propio del capitalismo, es justo pensar la inviabilidad y dificultad para lograr la soberanía sobre nuestros recursos, desencadenar el potencial agro-productivo para alcanzar la soberanía alimentaria y, finalmente, lograr la máxima felicidad para el mayor número de personas. En consecuencia, el tránsito hacia el socialismo acompañado por el establecimiento del precio justo y/o acordado como herramientas en la determinación de los precios, no constituyen los medios apropiados para convertir a un país en potencia en lo social, en lo político y en lo económico.

Por tanto, de no tomarse a tiempo dichas medidas, el hombre económico quedará reducido al hombre Clap y, en consecuencia, el camino a la felicidad quedará sustituido por el camino a la servidumbre, a una libertad económica espuria y no al mundo liberal esperado por todos. Por tanto, alcanzar el siglo XXI, ya inserto en nuestras vidas y abrir las puertas del mundo digital, partiendo del modelo tercermundista en el cual nos encontramos enclavado, exige enfrentar nuevos retos, desafiando la opción neoliberal, limitando los extremos de la misma y rescatando los valores a fin de lograr el esperado Bienestar Social sustentable que facilite a cada

individuo del componente social logre la felicidad en recompensa a su esfuerzo y responsabilidad ante la sociedad, trabajo responsable ante la comunidad y ética en su accionar público y privado.

Por ello, es indispensable y tarea que no espera, tomar las siguientes acciones:

1. reducir el tamaño del Estado y convertirlo en aliado del Mercado en cuanto a proteger y hacer valer los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos para que el mecanismo de los precios, que implica existencia de dinero, faciliten el cálculo y suministren toda la información requerida para la toma de decisiones, tanto del individuo como de la empresa, como agentes consumidores y productores de bienes y servicios.
2. hacer que las instituciones funcionen como lo que son en una sociedad democrática liberal; esto es, instituciones jurídicas y económicas sobre las cuales se apoya la economía de mercado y la sociedad fomentando el talento humano, el desarrollo y la ética y no instituciones excluyentes que solo beneficien a unos pocos a costa del hundimiento de la mayoría y
3. abandonar el interés por revivir el debate concluido en 1989 entre el capitalismo y el socialismo comunista.

En fin, es crear y sostener un sistema que propicie el desarrollo y crecimiento empresarial que premie el talento humano y permita a los individuos elegir su propia felicidad sin perturbar la felicidad de otros.

Iuseconomía como instrumento de control social.

Los hacedores de leyes y los administradores de justicia, por carencia de conocimientos acerca del funcionamiento del mercado, obvian, generalmente, los aspectos económicos en sus respectivas actuaciones y, consecuentemente,

desconocen las repercusiones que sobre la sociedad tendrá cualquier legislación que, a futuro, se pretenda promulgar y/o aplicar en la solución de controversias. Igualmente, los economistas que carezcan de conocimientos acerca de los principios fundamentales del derecho, desconocerán o no advertirán el marco jurídico implícito en las relaciones sociales y, por supuesto, en las relaciones de intercambio que, ordinariamente, suceden en el mercado y, las cuales, en razón de las leyes respectivas, podrían verse dichas relaciones de intercambio, favorecidas o entorpecidas. Por otra parte, dado que el ser humano es un ser social lingüístico, el problema social se deriva, usualmente, del comportamiento humano en sus relaciones con sus semejantes y con la naturaleza y del conocimiento acerca de los medios más adecuados para lograr los fines que se persiguen; mientras que el problema económico, en nuestro mundo de escasez y de intereses subyacentes, se concentra en sus consecuencias, en la capacidad adquisitiva de los individuos para satisfacer sus necesidades y deseos.

¿Corresponden, entonces, los problemas sociales y económicos de la sociedad, a solamente un proceso de elección y de conocimiento en un mundo de escasez?

La sociedad humana conlleva recíprocas y complejas relaciones humanas lo cual implica cooperación en las múltiples actuaciones de sus miembros. Este hecho facilita a los agentes económicos elegir entre alternativas en virtud de las limitaciones existentes. A este respecto, Friedrich von Hayek (1945, p.3) argumentaba que el problema económico es un problema del uso del conocimiento que no es dado a nadie en su totalidad.

En las interacciones sociales, sean éstas económicas o políticas, el conocimiento dado a cada miembro participante de la interacción, además de no ser total, es asimétrico; es decir, unos poseen mayor conocimiento que otros sobre el asunto objeto de la interacción. Si dispusiésemos de toda la información relevante e igualmente si pudiéramos partir de un sistema dado de preferencias y, a su vez, poseer toda la

información en cuanto a los medios disponibles, el problema se centraría en un tema de simple lógica. El problema económico de la sociedad es, entonces, de cómo disponer y como utilizar un conocimiento, que, por estar disperso en muchos individuos, no está dado ni disponible para nadie en su totalidad.

En el complejo mundo económico, el Derecho y la Economía, en sus respectivos caracteres científicos e institucionales, se presentan y actúan como una relación de interdependencia de recíproca influencia entre ambas, integradas en una sola unidad de estudio y de análisis para abordar científicamente la comprensión de dicha relación de interdependencia en el libre intercambio de bienes y servicios que se produce en el mercado cuya eficiencia o ineficiencia estará marcada por las instituciones jurídicas la propiedad y el contrato.

Derecho y Economía, siendo ambas ciencias obra humana, producto de la cultura, no son ni actúan, una de la otra, como ciencias independientes. Ambas ciencias constituyen, en materia económica, las dos caras de una misma moneda: no existe orden económico sin derecho. Si no existiera derecho, nos colocaríamos en un estado de naturaleza hobbesiana, en condiciones de guerras microscópicas permanentes de unos contra otros y, en caso de prevalecer el derecho sobre la economía, ésta se estancaría y, por tanto, no habría desarrollo ni evolución económica. Por esta razón, la relación entre ambas ciencias o instituciones es una relación de interdependencia en la cual influenciándose recíprocamente, ninguna de ellas se subordina a la otra; al contrario, ambas se constituyen y se integran en una sola unidad, la cual se identifica como Iuseconomía cuya función principal es la de facilitar las transacciones económicas eficientes al hacerse valer el cumplimiento de los contratos y las transferencias recíprocas de la propiedad y de sus respectivos derechos.

Es así por lo cual derecho y economía, en sus respectivos caracteres científicos e institucionales y en su relación de interdependencia sujeta a un orden jurídico determinado

coexisten como una unidad concreta de la vida en sociedad en el marco de las interacciones con recíprocas influencias fundamentadas en una comunidad de intereses. En esta relación, el derecho influye en la conducta del agente económico de manera coercitiva, mientras que, en la economía, la influencia sucede de manera persuasiva. Con fundamento en esa relación de interdependencia que existe entre ambas ciencias, y en la triada “maximización – mercado – eficiencia”, bajo el enfoque costo beneficio, presente en todas las acciones humanas tomadoras de decisiones, las instituciones jurídicas contrato y propiedad cuyas normas regulan los intercambios se constituyen en los elementos esenciales para lograr la eficiencia económica. De esta manera, la economía como ciencia teórica se abstiene de establecer normas de conducta (Ludwig von Mises. 1980/1986, p.31) mientras que el derecho como institución normativa, si las regula de manera coercitiva. En el intercambio se armoniza, en definitiva, la eficiencia con la eficacia.

Las transformaciones sociales como consecuencias de las revoluciones industriales han producido profundos cambios en las relaciones sociales, jurídicas, económicas, políticas o de cualquier otro orden. Si bien, hoy día cuando el talento humano es el factor productivo de mayor importancia, la relación humana no lo es. Toda acción humana persigue la eficiencia para tratar de resolver la contradicción social permanente en nuestra sociedad; por tanto, toda acción humana constreñida por el derecho siempre será económica. La actual realidad social, inserta activamente en la Cuarta Revolución Industrial, está sustituyendo la relación humana entre las personas por una relación digital entre ellas, pero siempre en la búsqueda de la eficiencia. Por tal razón, en el proceso productivo de las manifestaciones jurídicas, estando implicadas no solo las disciplinas legales sino también otras disciplinas sociales como las económicas y políticas, entre otras, la Teoría General de Iuseconomía se constituye en el instrumento apropiado a considerar, en primer lugar,

durante el proceso formativo de las leyes y así lograr prever la eficiencia de las mismas a objeto de reducir los costos de su implementación y aplicación, en caso de ser necesario y, en segundo lugar, para su interpretación y aplicación para lograr los fines perseguidos de justicia sin afectar la eficiencia.

Reflexiones Finales

Dar respuesta a la interrogante planteada requiere aclarar las siguientes realidades:

1. En las sociedades cuyos sistemas económicos están centralmente planificados, el aparato gubernamental, tratando de imponer el experimento socialista sostenido bajo el velo de la igualdad social, pretende revivir un debate sobre la superioridad del socialismo ante el capitalismo de mercado, ya fenecido en 1989 con la caída del Muro de Berlín y reforzado en 1991 con la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como estado federal marxista-leninista y quedando demostrado, a su vez, la superioridad del capitalismo ante el socialismo.
2. En ambos dogmas políticos, tanto en la economía libre como en la economía estatista, contrario al pensamiento general, todo individuo, privado y estatal se esfuerzan por emplear su capital para optimizar su utilidad; la diferencia se resume en que en la economía libre, el capital empleado es propiedad particular de cada individuo y por tanto el espera maximizar su utilidad; mientras que en el segundo dogma, el capital empleado es propiedad del estado, no del individuo y, sin embargo, la utilidad optimizada beneficia a la burocracia gubernamental y no a la sociedad en su totalidad.

Aclaradas ambas realidades y visto el papel que juegan las instituciones, propiedad y contratos en el mercado, así como la cooperación voluntaria y la completa definición y claridad de la contribución que dichas instituciones aportan en la neutralización o reducción de los efectos nocivos que,

eventualmente, pudieran generarse por no disponer del conocimiento total, consideramos que el problema económico no se centraría solamente en un problema de conocimiento, sino, también es un problema de capacidad de compra, de capacidad adquisitiva para satisfacer necesidades y deseos. Adicionalmente, merece destacar la importancia del papel que juega la relación entre la propiedad y la obligatoriedad del cumplimiento de los contratos en los intercambios o transacciones económicas; relación ésta que especifica de cual manera los agentes económicos puedan beneficiarse o perjudicarse y/o beneficiar o perjudicar a otros, en virtud de los costos de transacción y de los efectos externos o externalidades que se derivan o pudieran derivarse de dicha relación. Valdría, entonces, preguntarse si el problema económico es el fin último y, de ser así, si éste lo es el individuo o la sociedad.

Consideramos que el fin último lo constituye el problema económico, ya que la condición económica es condición humana y el individuo, no la sociedad, ya que ésta no es una entidad con autonomía en su existencia, independiente y separada de la vida de los diversos individuos que la integran, quienes persiguiendo cada uno de ellos sus propios fines, conforman los fines de la sociedad. De ser autónoma, la sociedad según la tesis colectivista o del universalismo, entre otras, surgiría un grave antagonismo entre los objetivos sociales y los individuales. La sociedad y la cooperación social fueron, según Ludwig von Mises (Op. Cit. p. 233), lo que permitió a los seres humanos “emanciparse de la barbarie y de la miseria material y moral, característico del estado primitivo”.

En nuestro mundo fáctico, la tesis colectivista que coloca a lo colectivo por encima de lo individual operando bajo intereses subyacentes arrojados por el velo de la justicia social es también característica de la barbarie productora de miseria material y moral. Por tal razón, es necesario:

1. Armonizar el crecimiento con la inflación y la estabilidad social

2. Incentivar la competencia mediante la eliminación de barreras dentro del mercado nacional y
3. Crecimiento integrado en la economía mundial

Referencias

Aristóteles (mayo de 1987, págs. 104, 105). “Ética Nicomaquea”. Ediciones Universales Bogotá. Bogotá, Colombia

Hayek, Friedrich von (1945). “The Use of Knowledge in Society”. The Best of The OLL #12. OllIbertyfund.org/title/2465

Mises, Ludwig von (1980/1986). “La Acción Humana. Tratado de Economía”. Unión Editorial. S.A. Madrid. España.